Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250143455242504731**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
29045L/2024 **Ofertas de empleo y selección**	**Ejecución de la Sentencia nº168/2023 de 17 de octubre del Juzgado contencioso administrativo nº1 de Gijón (OEP2022 extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón)**
Datos del documento:	
Emisor: **01002774** Fecha Emisor: **19/03/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA CONCEJALÍA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por resolución de la Alcaldia--
19 de marzo de 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 19 de marzo de 2024:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según documentación obrante en el Servicio de Gestión de Personas, mediante Sentencia dictada el 17 de octubre de 2023 en el Procedimiento Abreviado 33/2023 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Gijón, se estima el Recurso contencioso administrativo interpuesto por la funcionaria interina Dª Mónica Costales Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de fecha 25 de mayo de 2022 y contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2022, por la que se aprueban la Bases Generales correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos Autónomos dependientes, publicada en el B.O.P.A Nº 233 de 5 de diciembre de 2022, el fallo anula las mismas en lo concerniente a una plaza de Arquitecto/a Superior por no resultar conformes a Derecho, ordenando se proceda a la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Superior que ocupa Doña Mónica Costales Rodríguez en virtud de las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, por el sistema de concurso.

SEGUNDO: La Sentencia n.º 168/ 2023 dictada el 17 de octubre en el Procedimiento Abreviado 33/2023 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Gijón, es firme y no ha sido recurrida en Apelación. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2023, se comunica al Servicio de Gestión de Personas que se proceda a la ejecución del fallo de la referida Sentencia en sus propios términos.

TERCERO: Consta en el expediente de razón, que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de mayo de 2022, y rectificado por Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de agosto de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2022 extraordinaria para la estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos (B.O.P.A. nº103 de fecha 31 de mayo y n.º 164 de fecha 25 de agosto de 2022). En la Oferta de Empleo Público extraordinaria del ejercicio 2022 , se incluyen 4 plazas de Arquitecto/a Superior (A2AYTO1) para el Ayuntamiento de Gijón a convocar por el articulo 2 de la citada Ley 20/21 (sistema concurso-oposición).

CUARTO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha fecha 29 de noviembre de 2022 y rectificado por Acuerdo de fecha 13 de diciembre siguiente, se aprobaron las Bases generales que han de regir las convocatorias de plazas de turno libre, incluidas en la O.E.P 2022 correspondientes al artículo 2 de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre(B.O.P.A nº233 y nº239 de fecha 5 y 15 de diciembre de 2022). Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 7 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases específicas que rigen todas las plazas del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos dependientes convocadas por el articulo 2 de la Ley 20/21 entre las que se incluyen las 4 plazas de Arquitecto/a Superior (A2AYTO1) (B.O.P.A nº239 de fecha 15 de diciembre de 2022).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 .1 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Junta de Gobierno "*Aprobar la Oferta de Empleo Público y las bases de las convocatorias de selección*".

SEGUNDO: Los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, regulan la ejecución de sentencias, por lo que en cumplimiento del fallo de la Sentencia nº168/2023 de fecha 17 de octubre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Gijón, procede:

1) Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 12 de agosto de 2022 (B.O.P.A nº164 de fecha 25 de agosto de 2022) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Oferta de Empleo Público 2022 extraordinaria para la estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos, en el siguiente sentido:

- Incluir en la O.E.P 2022 extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 1 plaza de Arquitecto/a Superior a convocar en turno libre acceso y de acuerdo con las disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 (sistema de concurso).

- Modificar la O.E.P extraordinaria de estabilización en la concerniente únicamente a las plazas de Arquitecto/a Superior del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de turno de libre acceso y de acuerdo con e articulo 2 de la Ley 20/2021 (sistema de concurso-oposición) quedando conformada la O.E.P extraordinaria en 3 plazas de Arquitecto/a Superior (en vez de en 4 plazas).

2) Modificar los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesión sesión de fecha 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, que aprueban las bases generales y específicas que rigen la selección de 4 plazas de Arquitecto/a Superior convocadas por el articulo 2 de la Ley 20/21 de 28 de diciembre , únicamente en los referente al número de plazas, quedando conformada la convocatoria y las bases que rigen la selección en 3 plazas de Arquitecto/a Superior/a para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón por el sistema concurso-oposición (convocatoria A2AYT01).

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 12 de agosto de 2022 (B.O.P.A nº164 de fecha 25 de agosto de 2022) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Oferta de Empleo Público 2022 extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes, en el siguiente sentido:

- Incluir 1 plaza de Arquitecto/a Superior en la O.E.P 2022 extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno de libre acceso a convocar de acuerdo con las disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos (sistema de concurso).

- Modificar la O.E.P extraordinaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de las plazas de turno libre a convocar por el articulo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos, únicamente en lo referente al número de plazas de Arquitecto/a Superior, quedando conformada la O.E.P extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón, en 3 plazas de Arquitecto/a Superior, en vez de en 4 plazas. (sistema concurso-oposición)

SEGUNDO: Modificar los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesión de fecha 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, que aprueban las bases generales y específicas que rigen la selección de 4 plazas de Arquitecto/a Superior (convocatoria A2AYT01) del articulo 2 de la citada Ley 20/21 de 28 de diciembre, únicamente en lo referente al número de plazas convocadas, quedando conformada la convocatoria y las bases que rigen la selección de la convocatoria A2AYT01 en 3 plazas de Arquitecto/a Superior/a para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno de libre acceso y por el sistema concurso-oposición.

La modificación del número de plazas de Arquitecto/a Superior convocadas por el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las bases generales y específicas que rigen las mismas no afecta los actos administrativos dictados hasta la fecha en ejecución y desarrollo de dicha convocatoria, que se conservan , salvo la referencia al número de plazas de la convocatoria de Arquitecto/a Superior, 3 plazas, en vez de 4.

TERCERO: Aprobar las Bases específicas de la selección de 1 plaza de de Arquitecto/a Superior incluida en la O.E.P 2022 extraordinaria de estabilización de turno libre del Ayuntamiento de Gijón de acuerdo con las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (sistema de concurso), según consta en el Anexo 35ª anejo a este Acuerdo:

Anexo 35ª. Bases para la selección de una plaza de Arquitecto/a Superior del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso incluida en la OEP 2022 extraordinaria de estabilización, de conformidad con las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a Doña Mónica Costales Rodríguez y a la Junta de Personal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y publicar el mismo en el Tablón de Edictos, en la sede electrónica de empleo público de la página oficial del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de general conocimiento. Una vez publicado el Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por los Servicios de Gestión competentes se procederá a enviar el Anuncio al Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de 1 plaza de Arquitecto/a Superior incluida en la O.E.P 2022 extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno de libre acceso y de acuerdo con las disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (sistema de concurso).

Y para que así conste se emite el presente certificado.